

ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACION

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 004, de fecha 04 de junio de 2014, por medio del cual se adopta el estatuto interno de contratación y en uso de las facultades legales y constitucionales, la E.S.E. Centro de Salud Betéitiva de Boyacá, presenta los siguientes estudios previos con el fin de determinar la necesidad en la contratación que a continuación se describe:

1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación:

La E.S.E. Centro de Salud de Betéitiva Boyacá, es una entidad de carácter público, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cualidades jurídicas que les confiere identidad propia estructurado bajo el esquema de Empresa Social del Estado, domiciliada en este municipio, creada mediante Acuerdo 008 de 28 de Febrero de 2003, emanado del Honorable Concejo Municipal, enmarcándose su régimen contractual dentro de las disposiciones del derecho privado tal como lo establece la Ley 100 de 1993, artículo 195 numeral 6.

Encargada de cumplir la función de brindar con calidad humana, servicios de atención, diagnóstico y tratamiento en casos de primer nivel de complejidad a la comunidad de Betéitiva, de acuerdo con criterios de responsabilidad, entrega, voluntad y afecto.

Conforme a lo anterior se puede señalar que el marco general que regirá la invitación pública y la contratación resultante, está señalado por la Constitución Política, en lo que hace relación a los principios de la función administrativa del Estado, artículo 209, la Ley 100 de 1993, numeral 6° del artículo 195, estableciendo que el mismo corresponde al régimen de derecho privado, el Reglamento de Contratación de la E.S.E Centro de Salud de Betéitiva Boyacá, emanado de su Junta Directiva (Acuerdo No 004 de fecha 04 de Junio de 2016.)

Así las cosas, y según la ley 100, artículo 195, en materia contractual esta empresa, se rige por el derecho privado, pero puede discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública (Ley 80/93).

Por lo anterior, La E.S.E. Centro de Salud de Betéitiva Boyacá, dentro del desarrollo de la misión institucional requiere contratar: **ASESORIA PROFESIONAL**.

2. Descripción del objeto a contratar:

2.1. OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA EN LA IMPLEMENTACION Y DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE CALIDAD

"GESTION DE CALIDAD EN SALUD"

Teléfono: 3212063515

Email: esebeteitiva@gmail.com

(HABILITACION- PAMEC) Y LA IMPLEMENTACION DEL MODELO INTEGRADO DE GESTIÓN Y PLANEACION (MIPG) EN LA ESE CENTRO DE SALUD DE BETEITIVA.

2.2. Obligaciones especiales: El contratista deberá tener en cuenta las siguientes obligaciones, para el desarrollo del objeto del contrato:

Implementar el Sistema Único de Habitación:

- Capacitar a los colaboradores de LA ESE sobre el Sistema Único de Habitación, las condiciones que deben cumplir los prestadores de servicios de salud para su entrada y permanencia en el Sistema Único de Habitación.
- Realizar la autoevaluación del cumplimiento de los requisitos de habitación, (se realizara con los líderes de los procesos).
- Realizar planes de mejoramiento para el cumplimiento de los requisitos de habitación, (se realizara con los líderes de los procesos).
- Subsanan los incumplimientos con cada uno de los grupos conformados dentro de la institución, (se realizara con los líderes de los procesos).
- Realizar acompañamiento a los comités institucionales

Implementar el PAMEC

- Garantizar la implementación del Programa de Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención en Salud, PAMEC, en LA ESE CENTRO DE SALUD DE BETEITIVA, según los lineamientos de auditoría expedidos por el Ministerio de Salud y SESALUB como herramienta de gestión de la calidad que promueva, evalúe y mejore la atención de salud en armonía con los demás componentes del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad.
- Realizar seguimiento trimestral a la ejecución de actividades del PAMEC y entregar informes a los entes de vigilancia y control en las fechas establecidas.

Implementar el programa de seguridad del paciente de acuerdo a la Guía Técnica de Buenas Prácticas del Ministerio de Salud y la protección social

- ☐ Promover estrategias y acciones tendientes a mejorar la implementación del programa de seguridad del paciente al interior de la institución mediante el despliegue, entrenamiento en la identificación de riesgos y el fortalecimiento de la cultura de notificación y análisis de eventos adversos.

- ☐ Desplegar e Implementar las estrategias y acciones para promover la cultura de seguridad del paciente en la institución.

Implementar el modelo de MIPG

1. Realizar autodiagnóstico de la implementación de MIPG, realizar plan de mejora y acompañar en su desarrollo.
2. Realizar capacitación de MIPG a los líderes de proceso.
3. Realizar actualización e implementación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño
4. Asesorar y apoyar el diseño, construcción, aprobación y socialización de los Siguiendo planes institucionales así:

- ☐ Plan Anual de Vacantes
- ☐ Plan de Previsión de Recursos Humanos
- ☐ Plan Estratégico de Talento Humano
- ☐ Plan Institucional de Capacitación
- ☐ Plan de Incentivos Institucionales
- ☐ Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

5. Apoyar la construcción del Informe de Revisión Por Dirección por Proceso con Referencia a las entradas necesarias para el cierre de hallazgos encontrados en la Auditoria interna y presentar el plan de medidas asociado.

Apoyar a la gerencia en el desarrollo y cumplimiento del plan institucional de desarrollo y Plan de gestión del gerente.

- Realizar acompañamiento del plan de gestión para presentar a la junta directiva
- Seguimiento al plan de emergencias de la ESE.
- Realizar Actualización al PIGIRASA de la ESE de acuerdo a la normatividad.

2.3 Identificación del contrato a celebrar: El contrato a suscribir es de: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA EN LA IMPLEMENTACION Y DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE CALIDAD (HABILITACION- PAMEC) Y LA IMPLEMENTACION DEL MODELO INTEGRADO DE GESTIÓN Y PLANEACION (MIPG) EN LA ESE CENTRO DE SALUD DE BETEITIVA.**

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

2.4. Plazo de Ejecución del contrato: CUATRO (4) MESES Y CATORCE (14) DIAS.

3. Valor del contrato y justificación: Se fija como valor total para el contrato la suma de: **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 4.500.000.00)** Los cuáles serán cancelados mediante Actas parciales Mensuales. Una vez radicada en la empresa la respectiva cuenta de cobro y/o factura; para poder adelantar el pago el Contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato, en la que acredite el cumplimiento a entera

"GESTION DE CALIDAD EN SALUD"

Teléfono: 3212063515

Email: esebeteitiva@gmail.com

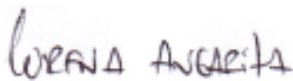
satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud y pensión.

CDP: Para sufragar el pago de los honorarios del contrato, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 155 de fecha (03) de Agosto del año 2022.

4. Riesgos y garantías que debe asumir el contratista: De conformidad a lo establecido en el artículo 5.1.8 del Decreto 734 de 2012, no se exigirá otorgamiento de garantías o cobertura de riesgos.

5. Supervisión: La supervisión del contrato estará a cargo de quien se desempeñe como Gerente de la E.S.E. Centro de Salud Beteitiva.

Se expide en Beteitiva, a los dieciséis (16) días del mes de Agosto de 2022.



CEIDY LORENA ANGARITA CAMACHO
GERENTE E.S.E. CENTRO DE SALUD BETEITIVA.